

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA DE APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS “DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE 30 VIVIENDAS EN CALLE CAÑAS Y BARRO, 12. CONJUNTO 3 BLOQUE 2. BARRIADA POLÍGONO SUR” CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Código PRINEX: **6289**

Expediente de contratación: **CONTR-2025-672973** (G3: 2025/001454)

Vista la Memoria justificativa e Informe razonado para la contratación de referencia suscrita por la Dirección del Área de Operaciones, en virtud de las facultades contenidas en el Art. 14 del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y del Art. 15 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017, y todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de CONTRATACIÓN DE OBRAS DE “REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE 30 VIVIENDAS EN CALLE CAÑAS Y BARRO, 12. CONJUNTO 3 BLOQUE 2. BARRIADA POLÍGONO SUR” CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL”, mediante procedimiento abierto, por un presupuesto máximo de licitación de 2.735.472,44 euros, incluido un tipo de IVA al 10 %, y con un valor estimado de 2.486.793,13 euros (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TRECE CÉNTIMOS), IVA excluido.

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en la actuación con código **6289**. La imputación presupuestaria y anualidades serían:

ANUALIDAD	TOTAL IMPORTE SIN IVA	Partida presupuestaria(100%)
2026	700.543,75	6289-17.04.003 (F. FEDER)
2026	70.054,38	6289-17.10.006 (IVA NO DED.)
2027	1.786.249,38	6289-17.04.003 (F. FEDER)
2027	178.624,93	6289-17.10.006 (IVA NO DED.)

La actuación se financiará a través del PO FEDER Andalucía 2021-2027, dentro del objetivo específico RSO4.3A. Medida / Categoría del gasto: A441CAC6VP, Actuaciones de renovación, rehabilitación y regeneración de áreas desfavorecidas, con el siguiente porcentaje de cofinanciación: 85% UE y 15% Junta de Andalucía

SEGUNDO.- La duración del contrato será de 18 meses, a contar desde la fecha de formalización del Acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras.

En Sevilla a fecha de firma electrónica

Susana Cayuelas Porras

Directora General

SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS		10/12/2025 13:45:10	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwHa8DN04xi5g2WPyZJVe738Ax3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/